

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE 1.968.

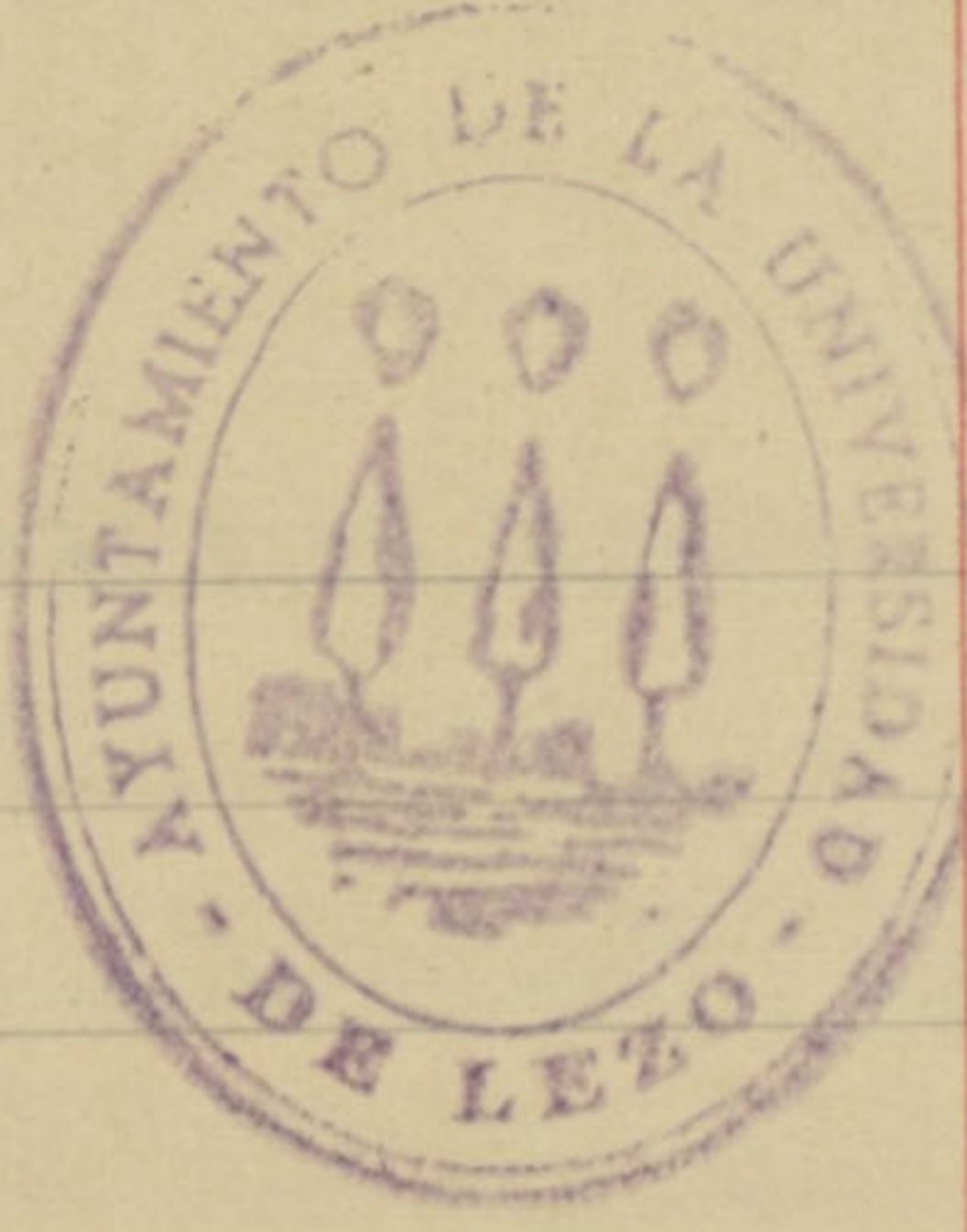
En la Universidad de Hueso a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las siete de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Julián Torreta con asistencia de D. Manuel Luis Sismaga, D. Angel Judasupe Botasua, D. Luis Langrana Jimeno, D. Francisco Jauregui Oyambiel, y D. Agustín Sismara Jirau, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto para ratificar el compromiso de auxilios para los días de la presa del río Aínsate.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a tenor del objeto de la reunión, en discusión se adopta la siguiente resolución:

"La Corporación ACUERDA: Ratificar un compromiso de auxilios para la ejecución de los días de la presa del río Aínsate, cuyos proyectos fueron aprobados firmemente por Decretos Ministeriales de 11 de Enero de 1967 con un presupuesto total de administración y contrato de TRESIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (381.216.656,74) Y CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS Y CINCUENTA Y SETE CÉNTIMOS, (434.288.711,57) respectivamente y en consecuencia se compromete:

A reintegrar al Estado juntamente con los demás Ayuntamientos que forman la "Mancomunidad Municipal de aguas del embalse del río Aínsate en veintidós cuantías la cantidad por él anticipada. Estas cuantías se entenderán a resultas de los que



corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se prestó en la que incluían los adicionales correspondientes por reformas del proyecto o por revisiones de puros, que quedan aceptados de autemano.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formular sus compromisos de cuando con las disposiciones vigentes cuando la superioridad lo estime oportuno."

Y no siendo otro el objeto de la misiva ni de su finalidad a los siete cuarenta, de todo lo cual se certifica la presente acta, de que certifico.

Manuel Larrea

R. Juan. Agustín Biondo

Narciso Lizaso A. Inchausti

Luis Murguerra

Francisco Laureano

Juliano Aparicio